

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA N° PAF-TIC-PS-002 -2017**

Objeto: “CONTRATAR TREINTA (30) SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE LA INDUSTRIA TIC (APLICACIONES WEB Y MÓVILES) DESARROLLADAS POR EMPRESAS COLOMBIANAS DE BASE TECNOLÓGICA QUE PROMUEVAN, A TRAVÉS DE LA MASIFICACIÓN Y USO DE ÉSTAS APLICACIONES, LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL PAÍS”

A continuación la Entidad se permite dar respuesta a las observaciones extemporáneas presentadas por los interesados en el presente proceso de contratación, así:

1. A: OSCAR QUIJANO AMAYA - SIIGO (15/11/2017)

	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1	<p>Los términos plantean 20 horas presenciales de acompañamiento por empresa. Si la esencia de la convocatoria es promover la transformación digital de las empresas intervenidas, este proceso debería realizarse de manera virtual para incrementar la eficiencia y oportunidad del acompañamiento, de paso si una empresa no se adapta al proceso virtual podrá ser detectada en las 2 semanas iniciales que concede el proyecto para solicitar el cambio de la empresa.</p>	<p>Numeral 1.1.2. PRODUCTOS DEL CONTRATO. “Se espera que esta etapa cuente con mínimo 20 horas presenciales por Mipyme en los cinco (5) primeros meses del contrato”</p> <p>Teniendo en cuenta que entre las barreras identificadas para que las Mipyme apropien tecnología en sus procesos de negocio son la falta de conocimiento en el uso de herramientas tecnológicas y la falta de acompañamiento personalizado para iniciar el proceso de transformación digital, es fundamental que cada mipyme beneficiada pueda tener capacitación y acompañamiento presencial de al menos veinte (20) horas. Acompañamiento que tiene como propósito garantizar adecuada apropiación de la herramienta por parte del empresario.</p> <p>Las capacitaciones se podrán realizar de manera grupal dependiendo de la disponibilidad de la mipymes a atender.</p>

		<p>Las capacitaciones podrán incluir horas virtuales siempre y cuando se cumplan mínimo veinte (20) horas presenciales por Mipyme.</p> <p>Ahora bien, el cambio de Mipyme se dará una vez se haya analizado la solicitud presentada en el anexo 4.</p>
2	<p>Uno de los parámetros de calificación de la propuesta indica que si el producto es virtual o APP móvil suma puntos. No está alineado con el título de la convocatoria que plantea la contratación de 30 herramientas web o móviles, esto descarta por definición la recepción de propuestas que hablen de tecnologías stand Alone o instaladas en máquina.</p>	<p>Se busca que las empresas beneficiadas se apropien de tecnologías que les proporcionen flexibilidad y facilidad al momento de acceder a los datos, por lo anterior, las aplicaciones accesibles desde internet ó móviles son las que se ajustan al alcance y al objeto de esta convocatoria.</p>
3	<p>La convocatoria plantea realización de un Plan de trabajo por empresa, planteado como un proyecto. Pensaría que si la esencia del proyecto es acercar a las empresas a soluciones que permitan el inicio de su transformación digital, más que un proyecto complejo, se requiere determinación de procesos base a automatizar, metas para medición de impacto y control periódico de dichas metas de manera virtual por supuesto.</p>	<p>Para la implementación de la Solución Tic dentro de la empresa beneficiaria, se plantearon fases genéricas para facilitar el seguimiento y la Interventoría a todos los Proveedores de Soluciones y empresas a beneficiar, pero debido a la naturaleza de cada solución, plataforma, tecnología y procesos de la organización a impactar se debe realizar un plan de trabajo con cada empresa, el cual debe estar enmarcado por las fases y tiempos definidos en el numeral 1.1.1. ALCANCE DEL CONTRATO.</p>
4	<p>La convocatoria habla de Medición de impacto de manera presencial... si se está apoyando el proceso en herramientas nube y App Móvil, resulta más eficiente hacerlo de manera virtual, incluso permitiendo más recurrencia en los monitoreos y generando mejores resultados en términos de promoción de la disciplina empresarial requerida</p>	<p>Es necesario aclarar que en ninguna parte de la convocatoria se hace referencia a "Medición de impacto presencial". En la fase cuatro del numeral 1.1.2 – "PRODUCTOS DEL CONTRATO" se establecen los productos a entregar para la medición de impacto.</p>
5	<p>En el aparte que habla de Estimación de costos, parecen varios conceptos, incluso uno denominado otros, pero no aparece el rubro del software, que según lo</p>	<p>Según el objeto de esta convocatoria, se busca: "CONTRATAR "LA IMPLEMENTACIÓN EN MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL PAÍS, DE</p>

	<p>planteado por la convocatoria es el protagonista del proyecto. No está claro que rubros son cofinanciables y cuales no.</p>	<p>TREINTA (30) SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE LA INDUSTRIA TIC (APLICACIONES WEB Y MÓVILES), DESARROLLADAS POR EMPRESAS COLOMBIANAS DE BASE TECNOLÓGICA, CON EL FIN DE PROMOVER LA MASIFICACIÓN Y EL USO DE ESTAS APLICACIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS MIPYME</p> <p>Por lo anterior no se mencionan ningún tipo de rubros asociado a la adquisición de Software, debido a que nuestro objeto no es la compra de las soluciones tecnológicas si no promover la masificación y el uso de estas aplicaciones y lograr así la transformación digital de las MIPYME.</p>
<p>6</p>	<p>Indica que la experiencia se debe demostrar a través de contratos grandes realizados... Para este tipo de soluciones y proveedores No aplica porque son soluciones de venta masiva individual no de venta de grandes proyectos.... La experiencia debe poder demostrarse con tiempo en el mercado, número de empresas activas, calificaciones de usuarios a través de esquema de medición tales como nivel de satisfacción, recomendabilidad, net promoter score, etc.</p>	<p>Cabe aclarar que en ninguna parte de la convocatoria se habla de “contratos grandes” o “grandes proyectos” la experiencia solicitada se encuentra descrita en el numeral 3.1.3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (Formato 3) el cual señala: “Deberá aportar 10 (DIEZ) CONTRATOS TERMINADOS o en EJECUCIÓN (máximo cinco (5) contratos en ejecución, cuya instalación/habilitación se encuentre 100% ejecutado, y para las actividades de capacitación y soporte se encuentre al 50% de ejecución).”</p>
<p>7</p>	<p>En el tema de personal requerido, para el nivel de cada proyecto individual consideramos en nuestra experiencia que se requieren demasiados y se requiere un nivel que está por encima de los requerimientos para una correcto desarrollo de cada proyecto.</p>	<p>Según lo establecido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria el personal mínimo requerido es el solicitado en el ANEXO 1 para lograr la correcta ejecución de todo el proyecto.</p>
<p>8</p>	<p>Solicitan una o varias cartas de cupo de crédito pre aprobado, en nuestro caso contamos con un Inversionista de Capital del Silicon Valey, entendemos que este respaldo resulta más eficiente que tramitar cupos con bancos. Por favor confirmar si efectivamente lo es. De otra parte el valor</p>	<p>Los requerimientos de carácter Técnico, Jurídico y Financiero son dispuestos por los estructuradores del proyecto y responden a las necesidades del objeto a contratar, así como a buenas prácticas de transparencia y riesgos en la contratación de servicios.</p>

	<p>de cupo de crédito es por el 20% del valor total del proyecto, es decir por 12 millones. Realmente es una garantía procedente para este nivel de proyectos?</p>	<p>De acuerdo a la observación presentada por el proponente, nos permitimos informar que no es procedente dicha petición toda vez que los requisitos financieros establecidos en los términos de referencia se realizan con el fin que el proponente garantice que cuenta con los recursos necesarios para ejecutar y respaldar el objeto de las convocatorias a las cuales se presenta y responder ante cualquier circunstancia eventual que suceda y el mecanismo que se ha escogido para esto es la carta cupo de crédito. Es por esto que dicha condición ya está establecida por los términos de referencia y como tal debe ser cumplida en su totalidad por todos los proponentes. Por lo tanto, todo aquel que desee participar en la convocatoria debe presentar los documentos bajo los lineamientos determinados por la entidad.</p> <p>Adicionalmente, es importante aclarar que el porcentaje de la carta cupo de crédito no depende del tipo de contrato, si no, del monto del presupuesto de la convocatoria y es independiente de cualquier otro requisito exigido a los participantes.</p>
<p>9</p>	<p>En el caso específico de Siigo S.A., contamos con varias soluciones que resuelven diversos problemas de las empresas (Siigo Nube, Siigo Nube Plus, Siigo Nomina Nube, Siigo Nube POS. Únicamente se puede presentar una propuesta por proveedor o es posible presentar varias, una por cada tipo de solución?</p>	<p>Se le aclara al interesado según lo establecido en el numeral 1.14.1 de las “Reglas para la presentación de propuestas” de la convocatoria, <u>“Cada proponente, persona natural o jurídica nacional, sea que participe en forma individual, como socio o constituido como unión temporal, deberá presentar solamente una oferta”</u>.</p>

2. A: OSCAR DAVID PARDO CASTILLO DIGITALWARE (16/11/2017)

	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>1</p>	<p>“Contamos con una solución tipo CRM llamada K-Client, dicha solución fue ofrecida de manera gratuita a través de nuestra pagina web a aquellas empresas Mipymes que no tenían la posibilidad de</p>	<p>La experiencia solicitada se encuentra descrita en el numeral 3.1.3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (Formato 3) el cual señala:</p>

<p>acceder a este tipo herramientas tecnológicas.</p> <p>Como se pide que se anexen 10 contratos para demostrar comercialización y ventas de la solución (No tenemos contratos), mediante que otro documento podemos que demostrar que la solución si se ha implementado pero de forma gratuita.”</p>	<p>“Deberá aportar 10 (DIEZ) CONTRATOS TERMINADOS o en EJECUCIÓN (máximo cinco (5) contratos en ejecución, cuya instalación/habilitación se encuentre 100% ejecutado, y para las actividades de capacitación y soporte se encuentre al 50% de ejecución).”</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior este requisito no podrá ser sustituido con otro tipo de documento.</p>
---	---

3. A: JUAN SEBASTIÁN ANGARITA ASCENDO GO (17/11/2017)

	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1	<p>Dentro del proceso para aplicar a este convenio, adicional a la póliza de seriedad de la oferta se pide una carta de crédito.</p> <p>Es 100% necesario? porque no se puede garantizar con una tarjeta de crédito? No es suficiente la póliza de cumplimiento?</p>	<p>Los requerimientos de carácter Técnico, Jurídico y Financiero son dispuestos por los estructuradores del proyecto y responden a las necesidades del objeto a contratar, así como a buenas prácticas de transparencia y riesgos en la contratación de servicios.</p> <p>De acuerdo a la observación presentada por el proponente, nos permitimos informar que no es procedente dicha petición toda vez que los requisitos financieros establecidos en los términos de referencia se realizan con el fin que el proponente garantice que cuenta con los recursos necesarios para ejecutar y respaldar el objeto de las convocatorias a las cuales se presenta y responder ante cualquier circunstancia eventual que suceda y el mecanismo que se ha escogido para esto es la carta cupo de crédito. Es por esto que dicha condición ya está establecida por los términos de referencia y como tal debe ser cumplida en su totalidad por todos los proponentes. Por lo tanto, todo aquel que desee participar en la convocatoria debe presentar los documentos bajo los lineamientos determinados por la entidad.</p>

4. A: ASESOR DE EMPRENDIMIENTO (20/11/2017)

	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1	<p>Solicito el favor de indicar un Checklist a presentar tanto en sobre 1 como el sobre 2 de la convocatoria, definir los numerales de los formatos a tener en cuenta y los anexos que deben ir presente.</p>	<p>Como lo indica el numeral 1.13 de los Términos de Referencia, los proponentes deberán presentar dos (2) sobres cerrados, separados identificados con el proyecto de la convocatoria, contentivos de los documentos que hacen parte de la propuesta, de la siguiente manera:</p> <p>Sobre No. 1: Propuesta Técnica (Requisitos Habilitantes): Deberá contener los documentos soportes en medio escrito (físico) e información establecidos en los términos de referencia (incluye entre otros, los documentos para acreditar los requisitos habilitantes del proponente de orden jurídico, financiero y técnico señalados en los términos de referencia) y deberá estar marcado como “<i>Sobre Propuesta Técnica</i>” Debe presentarse en medio escrito (físico) en original y tres (3) copias, debidamente foliados de manera consecutiva ascendente.</p> <p>Sobre No. 2: Propuesta Económica y Técnica (Evaluación y Calificación de las Propuestas): Deberá contener única y exclusivamente la propuesta económica y técnica: (Formato 4, Formato 4A, y Anexo 2 B), en medios físico y magnético en Excel y PDF. La información consignada debe corresponder con la información solicitada. Deberá presentarse en medio escrito (físico) en original y dos (2) copias, debidamente foliados de manera consecutiva ascendente.</p> <p>Todos los documentos de la Propuesta: Técnica (Requisitos Habilitantes) (Sobre N° 1) y Propuesta Económica y Técnica (Evaluación y Calificación de las Propuestas) (Sobre N° 2) deberán estar foliados (enumerados) de manera ascendente consecutiva, es decir, sin omitir ni</p>

		<p>repetir números, desde el primer hasta el último folio (hoja). No se debe foliar utilizando números con el suplemento A, B, C, ó bis, la foliación se realiza en la esquina superior derecha del documento según el sentido de lectura, de manera legible sin enmendaduras, usando lápiz de mina negra y blanda, tipo HB ó B, o bolígrafo (esfero) de tinta negra insoluble.</p> <p>Como se expresó anteriormente, los sobres deben ir separados y al interior del mismo los documentos originales y sus respectivas copias. Los Términos de Referencia no disponen un orden, pero se sugiere que se siga la lógica con que se ha solicitado los documentos y que cada carpeta contenga un índice que permita navegar al evaluador por los documentos presentados en la oferta.</p>
--	--	--

5. A: CAROLINA CAÑÓN MORENO LOGICALSOFT S.A.S. (21/11/2017)

	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1	<p>PRIMERO: De conformidad con el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, este cita "Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, cada proponente nacional, deberá presentar con la propuesta una o varias carta(s) de cupo de crédito pre aprobado" (Subrayado y negrilla fuera de texto) De igual manera el punto No. 9 del presente numeral cita "La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 20% del presupuesto estimado (PE) por proponente." (Subrayado y negrilla fuera de texto)</p> <p>Teniendo en consideración que el Presupuesto Estimado (PE) por proponente es hasta la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE</p>	<p>De acuerdo a la observación presentada por el proponente, nos permitimos informar que no es procedente dicha petición toda vez que los requisitos financieros establecidos en los términos de referencia se realizan con el fin que el proponente garantice que cuenta con los recursos necesarios para ejecutar y respaldar el objeto de las convocatorias a las cuales se presenta y responder ante cualquier circunstancia eventual que suceda y el mecanismo que se ha escogido para esto es la carta cupo de crédito. Es por esto que dicha condición ya está establecida por los términos de referencia y como tal debe ser cumplida en su totalidad por todos los proponentes. Por lo tanto, todo aquel que desee participar en la convocatoria debe presentar los documentos bajo los lineamientos determinados por la entidad.</p> <p>Adicionalmente, es importante aclarar que el porcentaje de la carta cupo de crédito no</p>

(\$60.000.000.00) incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, consideramos que solicitar un cupo de crédito por el 20% del presupuesto, el cual equivale a \$360.000.000, es un trámite que no guarda una proporción directa al monto de adjudicación y a las Leyes de Contratación Estatal (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y el cual podría limitar la pluralidad de oferentes, el cual perfectamente puede ejecutar el objeto de la presente convocatoria con recursos propios.

Adicional a esto, el futuro contratista deberá constituir la garantía correspondiente la cual ampara el cumplimiento del contrato, por un 20% del valor del Contrato.

Por tal motivo, solicitamos a la Entidad, eliminar este requerimiento o permitir presentar en su lugar, una declaración bajo gravedad de juramento, que el oferente y futuro contratista, cuenta con los recursos necesarios para la ejecución del contrato que se derive de la presente convocatoria.

La Entidad se pronuncio acerca de este punto, en las respuestas a las observaciones presentadas por los oferentes interesados en participar, el día 20 de noviembre, en el cual cita "Los requerimientos de carácter Técnico, Jurídico y Financiero son dispuestos por los estructuradores del proyecto y responden a las necesidades del objeto a contratar, así como a buenas prácticas de transparencia y riesgos en la contratación de servicios. En tal sentido, no se acoge la propuesta acá expresada por el señora Oscar Dueñas, Director General de CYMERTÍA Group S.A.S" (Subrayado y negrilla fuera de texto)

depende del tipo de contrato, si no, del monto del presupuesto de la convocatoria y es independiente de cualquier otro requisito exigido a los participantes.

Por otro lado, es importante aclararle al proponente que el 20% requerido para la carta cupo de crédito aplica es sobre el presupuesto estimado por proponente, no sobre el presupuesto total, como lo están calculando según lo indicado en la observación.

Por último, es necesario aclarar que la presenta Convocatoria y el eventual Contrato no se rigen por las disposiciones de derecho público que usted describe en su solicitud de información.

	<p>Solicitamos a la Entidad, en caso de no acoger nuestra solicitud, de eliminar este requerimiento o permitir presentar en su lugar, una declaración bajo gravedad de juramento, que el oferente y futuro contratista, cuenta con los recursos necesarios para la ejecución del contrato que se derive de la presente convocatoria, sustentar este requerimiento dispuesto por los estructuradores del proyecto, en las leyes de la Contratación Estatal y buenas prácticas de transparencia y riesgo en la contratación de servicios, que cita en la respuesta emitida.</p>	
--	---	--

6. A: JOSE GABRIEL GONZALEZ HERNANDEZ PLANIDEA S.A.S (21/11/2017)

	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1	<p>Dada la gran cantidad de documentos y trámites que deben diligenciarse y gestionarse por parte de los proponentes para el cumplimiento de los requerimientos establecidos en relación al asunto en mención, solicitamos muy comedidamente la extensión del plazo de cierre de presentación de ofertas, el cual está actualmente establecido para el 24/11/2017. Requerimos por lo menos de una semana más, es decir, hasta el 01/12/2017.</p>	<p>Teniendo en cuenta que la convocatoria se publicó el día 2 de noviembre, y se han cumplido los tiempos estipulados para cada actividad según cronograma, dándose respuesta a las observaciones a los términos de referencia recibidas según cronograma hasta el 14 de noviembre de 2017, no se considera necesario ampliar el plazo de recepción de propuestas.</p> <p>No se acoge la solicitud.</p>

7. A: LUISA FERNANDA GRAJALES (20/11/2017)

	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1	<p>La empresa para la cual trabajo es una empresa de tecnología.</p>	<p>Se le informa al interesado que toda la información referente a la convocatoria la encuentra en la URL https://www.findeter.gov.co/loader.php?!Servicio=Convocatoria&IFuncion=info&id=537</p>

<p>Me entere de este proceso hace poco, pero veo que las fechas van como hasta el mes de septiembre. Me pueden indicar si aún hay tiempo de participar y decirme cómo puedo hacerlo</p>	<p>Allí encontrará toda la información de cómo participar y las fechas estipuladas para cada actividad en el cronograma de la convocatoria.</p>
---	---

8. A: VENDTY POS CLOUD (20/11/2017)

	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1	<p>Nos gustaría participar, con quien puedo revisar la aplicación o documentación requerida.</p>	<p>Se le informa al interesado que toda la información referente a la convocatoria la encuentra en la URL https://www.findeter.gov.co/loader.php?!Servicio=Convocatoria&IFuncion=info&id=537 Allí encontrará toda la información de cómo participar y las fechas estipuladas para cada actividad en el cronograma de la convocatoria.</p>

Para constancia se expide en Bogotá D.C. a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2017.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF.